ADICION N°1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.1161116) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79.508.558 de Bogotá D.C PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC051 DE 2019)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Ceretè, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. 163 de julio 15/96 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución Entre los suscritos No. 145 del 21 de junio de 2011, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800.165.860-8,** por una parte; y por la otra parte el señor **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.508.558 de Bogotá D.C quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN en Valor a la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), celebrado el día veintiocho (28) de Octubre de 2019, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el día veintiocho (28) de Octubre de 2019, se encuentra suscrito la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el señor **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.508.558 de Bogotá D.C, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: CONTRATAR LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA INTERNO PARA AFRONTAR LA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO EN SEDES DONDE FUNCIONAN JUZGADOS DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL EXOSTO PARA PLANTA ELECTRICA Y ACOMETIDA DESDE TRANFERENCIA AUTOMATICA DEL GENERADOR DE EMERGENCIA HASTA EL TABLERO DE CONTROL PRINCIPAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CORDOBA Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DEL PROYECTO: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERNAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA. **2)** Que se firmó Acta de Inicio el día 01 de Noviembre de 2019. **3)** Que a dicho contrato se le realizó una prórroga por un (1) mes, contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta (30) de enero de 2020. **4)** Que el día diez (10) de enero de 2020, se firmó Acta de Suspensión del contrato principal SER068 DE 2019, por lo tanto hubo la necesidad de suspender el contrato de Interventoría SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), hasta que se superen las condiciones de tiempo, modo y lugar que dieron origen a la suspensión del contrato principal. **5)** Que dicha suspensión inició a partir del once (11) de enero de 2020. **6)** Que el día diecinueve (19) de Febrero de 2020, se firmó Acta de Reinicio del contrato SER068 DE 2019, de igual forma se firma Acta de Reinicio del contrato de Interventoría SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019). **7)** Que al momento de suspender los Contratos Principal SER068 DE 2019 y de Interventoría SER042 DE 2019, faltaban veinte (20) días para la finalización de estos, por ende dichos contratos se encuentran vigentes y finalizan el día nueve (09) de Marzo de 2020. **8)** Que mediante informe técnico, se determinó adicionar en valor a la ejecución del contrato, ya que es necesaria y conveniente toda vez que se aprobó la prórroga por periodo de un (1) mes el contrato de obra SER068 de 2019, y por tanto se requiere continuar ejecutando el control y seguimiento de las actividades que se realicen durante tal plazo, a efectos de asegurar la calidad y estabilidad del objeto contractual. **9)** Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, principal

CONTRATO PRINCIPAL SER018 DE 2019	$41.548.850.oo
50% VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$20.774.425.oo
VALOR DE LA ADICION PROPUESTA	$14.999.950.oo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICION N°1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.1161116) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79.508.558 de Bogotá D.C PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC051 DE 2019)

10) Que este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justica de Montería solicitó a la Oficina de la División presupuestal de la DESAJ la ADICIÓN de la Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019) por un valor de: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.999.950.oo)**. incluido impuestos, los cuales se encuentran respaldados con el CDP 6920 de fecha 10/02/2020 de la unidad ejecutora 08. **11)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR en valor el Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019). Publicado en el SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en la siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR** el valor de la Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019). cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: CONTRATAR LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA INTERNO PARA AFRONTAR LA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO EN SEDES DONDE FUNCIONAN JUZGADOS DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL EXOSTO PARA PLANTA ELECTRICA Y ACOMETIDA DESDE TRANFERENCIA AUTOMATICA DEL GENERADOR DE EMERGENCIA HASTA EL TABLERO DE CONTROL PRINCIPAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CORDOBA Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DEL PROYECTO: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERNAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA, en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.999.950.oo)** incluido impuestos**,** correspondiente a los costos inherentes a la prórroga por concepto de personal y otros costos administrativos, fueron calculados con base en los precios de la oferta económica del contratista, afectados por el periodo adicionado de un mes de la siguiente forma:

PROPUESTA ECONÓMICA						
ADICIÓN SER042 DE 2019.						
	COSTOS DE PERSONAL					
ID	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**DEDICACIÓN**	**DURACIÓN (MES)**	**VR. MES**	**VR. TOTAL**
1	PERSONAL PROFESIONAL					
1,1	Director de Interventoría	1	20%	1	$ 5.000.000,0	$ 1.000.000,0
1,2	Residente de Interventoría	1	100%	1	$ 3.500.000,0	$ 3.500.000,0
2	OTRO PERSONAL					
2,1	Secretaria ejecutiva.	1	50%	1	$ 950.000,0	$ 475.000,0
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 4.975.000,0
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,10	
	A. TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 10.447.500,0**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	CONCEPTO		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
3	OTROS COSTOS DIRECTOS					
3,1	Oficina, reproducción de documentos, informes, planos, ploter, comunicaciones, transporte.		global	1	$ 2.157.500,0	$ 2.157.500,0
	B. TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 2.157.500,0
	C. COSTO BASICO (A + B)					**$ 12.605.000,0**
	D. IVA (19%)					$ 2.394.950,0
	TOTAL (C + D)					**$14.999.950**
NOTA. El personal, equipo y actividades relacionadas en el formulario anterior son las mínimas que debe ofrecer el proponente para la ejecución de la interventoría						

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICION N°1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.1161116) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79.508.558 de Bogotá D.C PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC051 DE 2019)

2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar la cobertura en valor y el tiempo teniendo en cuenta el Acta de Reinicio del Contrato, por lo tanto debe ser modificada la póliza No.GU024582 cumplimiento del Contrato, expedida por la SEGUROS CONFIANZA SA, que fue constituida para la ejecución de la Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), la cual deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II, para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** se obliga a adicionar el valor del Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019) en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.999.950.oo)** incluido impuestos, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6920 de fecha 10/02/2020 de la Unidad Ejecutora 08. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** Será la misma requerida en el estudio previo que antecedió el Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION. –** El plazo de la presente Adición será el dispuesto en el Acta de Reinicio de Contrato esto es a partir del **DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2020, HASTA EL DÍA NUEVE (09) DE MARZO DE 2020** .**CLAUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN:** forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: 1) Estudios de conveniencia para Adicionar el Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019). 2) Acta de Reinicio emitida por el supervisor y Contratista. 3) CDP 6920 de 10/02/2020. **CLÁUSULA SEXTO.** Las demás numerales de la Carta de Aceptación SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019). quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería a los veintiuno (21) días del mes de Febrero de 2020.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Contratista

AJEB/DCHF